EXPEDIENTE: 11G2024

TÍTULO: SUMINISTRO DE 4 VEHÍCULOS TURISMO TIPO SUV

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

---

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las características técnicas y el equipamiento que han de cumplir los 4 vehículos que se prevén adquirir mediante licitación.

2. CARACTEÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

Los vehículos ofertados deberán disponer al menos de las siguientes características técnicas y disponer del equipamiento mínimo indicado.

2.1. Características técnicas

Motor: Híbrido enchufable (PHEV). El funcionamiento de los motores deberá ser en paralelo o combinado.

Clasificación ambiental: Etiqueta CERO.

Autonomía en eléctrico según protocolo WLTP ciclo combinado: ≥ 60km.

Potencia neta máxima: ≥ 200CV.

Caja de cambios: Automática.

Dirección: Asistida.

Llantas: Se instalarán llantas de aleación ligera.

Carrocería: Tipo monovolumen o SUV con 4 puertas y portón. Longitud mayor o igual a 4.200mm. Altura de bajos respecto del suelo ≥160mm. - Altura total mayor o igual que 1,57m. Volumen de maletero debajo de la bandeja mayor o igual a 395l.

Puertas delanteras serán de apertura de hoja. Las puertas de acceso a plazas traseras serán de hoja en sentido de apertura igual que las delanteras. No se admiten puertas correderas.

Homologación de ocupantes: 5 plazas.

Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables. Dispondrán de reposo lumbar y volante con posición regulable.

Pintura: Blanco. Los paragolpes irán pintados del color de la carrocería:

Sistemas de seguridad activa y de asistencia a la conducción (ADAS):

1. Frenada automática de emergencia.
2. Señal de frenada de emergencia.
3. Sistemas de mantenimiento de carril.
4. Control de tráfico en la marcha atrás.
5. Asistente inteligente de velocidad.
6. Detector de fatiga y atención.
7. Control de la presión de los neumáticos.

Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.

Cristales: Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.

Conectividad telefónica con el vehículo: Permitirá la conectividad entre el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple CarPlay.

2.2. Equipamiento

Los vehículos deberán contar, aparte de los elementos indicados en el apartado 2.1 de características técnicas, con el equipamiento siguiente:

- Cierre centralizado y con mando a distancia.

- Aire acondicionado con control de temperatura automático y electrónico (climatizador). No se admiten sistemas semiautomáticos.

- Alumbrado antiniebla trasero.

- Asientos delanteros ergonómicos con regulación de altura y sistema de reposo lumbar.

- Sensores de aparcamiento delantero y trasero.

- Control de velocidad de crucero.

- Sensor para encendido automático de luces.

- Sensor de lluvia.

- Alumbrado delantero de cruce de xenón, bixenon o leds.

- Cable de recarga con dos tomas de conexión siendo una de ellas toma doméstica tipo Schuko y la otra de tipo2 o combi SS2 para conexión a vehículo. Dispondrá de unidad de control de carga, que corte la recarga en caso de anomalía en la red eléctrica (sobretensión, diferencia de intensidad, etc). Ver anexo II de cables de recarga.

3. REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

Con el vehículo se suministrarán las herramientas y accesorios siguientes:

- Dispositivo de preseñalización de peligro reglamentario V16 con luz intermitente naranja homologado a ese efecto.

- Juego de 2 chalecos reflectantes homologados. (Sin publicidad).

- Rueda de repuesto homologada para el vehículo

- Kit de reparación de pinchazos de emergencia en sustitución de rueda de repuesto.

Se deberá prever un espacio con sujeción para cada uno de estos elementos en el habitáculo que va ubicado en el maletero.

4. PLAN DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

4.1. Plan de mantenimiento

La empresa adjudicataria deberá entregar junto con el vehículo el plan de mantenimiento preventivo del mismo establecido por la marca. Esté deberá ser estructurado por tipo de intervención.

Para el mantenimiento del vehículo se estará a las prescripciones del libro de mantenimiento de la marca.

Se utilizará material original para el mantenimiento todos los elementos establecidos, incluyendo del aceite, los filtros y todos los elementos que se señalen en el manual del fabricante.

4.2. Garantía

El plazo mínimo de garantía para todos los elementos del vehículo será de 3 años.

Para la aceptación de la garantía el fabricante tomará como válidas las revisiones de mantenimiento realizadas por los mecánicos de la administración en sus talleres.

4.3. Suministro de recambios

El adjudicatario deberá garantizar el suministro de todos los recambios durante un periodo mínimo de 10 años.

5. Entrega de los vehículos.

Los vehículos solicitados habrán de ser entregados en el plazo máximo de 90 días naturales desde la orden de entrega emitida desde el Parque Móvil, en la sede del Gobierno Vasco, sita en la calle Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria-Gasteiz. La contratista estará obligada a matricular los vehículos que se

adquieran en el Territorio o Territorios Históricos que señale la Administración, así como a legalizar los accesorios que lo requieran, siendo a costa de aquella el gasto correspondiente. Los vehículos se entregarán con la documentación y los accesorios legalmente exigibles, así como con toda su documentación en regla y libre de todo tipo de carga a fecha de la firma de contrato.

6. Documentación a incluir en el sobre B.

En el sobre B, junto al modelo de oferta del Anexo III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá adjuntarse la siguiente documentación referida al vehículo ofertado:

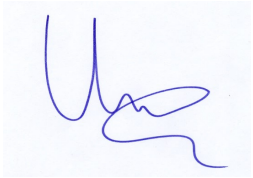
1- Ficha técnica referida al vehículo ofertado. No se admitirán catálogos genéricos de todos los modelos o variantes de los vehículos. Únicamente deberán presentar la ficha del modelo exacto ofertado.

2- Garantía adicional ofrecida.

3- Acreditación de las emisiones de CO2 homologados del vehículo - Etiqueta IDAE (Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español)

4- Ficha técnica y Etiqueta energética UE del neumático ofertado

En Vitoria-Gasteiz a, 6 de mayo de 2024.



2024.05.07 14:39:21 +02'00'

Fdo. Mikel Diaz de Otazu Viteri

Técnico de Recursos Generales

Vº. Bº.

Oihana Amundarain Fernandez

Responsable de Obras, Instalaciones y Mantenimiento.